Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

I Reunión de la Red de funcionarios enlace en materia de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes.

Institución:	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
Nombre o título del viaje:	I Reunión de la Red de funcionarios enlace en materia de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes.
Funcionario que viaja:	Licda. Vanesa Carolina Martínez Aguilar
Cargo del funcionario:	Subdirectora de Defensa de Derechos Individuales del CONNA
Destino:	Tegucigalpa, Honduras
Fecha de salida:	16/03/2017
Fecha de regreso:	17/03/2017
Valor del pasaje:	$0.00
Pasaje pagado con:	Fondos de cooperación
Comentarios pago de pasaje:	Patrocinados por el país coordinador.
Valor de los viáticos:	$0.00
Viáticos pagado con:	Fondos de cooperación
Comentarios pago de viáticos:	Patrocinados por el país coordinador.
Otros gastos:	$225.00
Otros gastos pagado con:	Fondos institucionales
Objetivos del viaje:	Participar en una reunión que establece como tema prioritario la atención integral a la niñez y la adolescencia migrante

Observaciones:

Autorizado: Acuerdo de Dirección Ejecutiva del CONNA, Número 06, de fecha 8 de marzo de 2017.
Gastos terminales: Cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.
Gastos de viaje: Ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América.
Gastos de viáticos: Patrocinado por país coordinador.
Valor de pasaje: Patrocinado por país coordinador.
Costo total: Doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, financiados con fondos GOES; en este costo se incluyen gastos terminales y gastos de viaje.
Los costos por valor de pasaje, alimentación y alojamiento fueron patrocinados por el país coordinador.

Resultado de la Misión: Participar en la primera reunión de la red de funcionarios de enlace en materia de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes; es de vital importancia en virtud de contribuir a los objetivos institucionales a través del intercambio de experiencias desde las distintas perspectivas de esta situación y la construcción de acciones que permitan la coordinación regional.

Aclaraciones: Los fondos autorizados a la funcionaria fueron otorgados de conformidad a lo prescrito en los Artículos 13, 14, 17 y 19 del Reglamento General de viáticos y lo dispuesto en el romano IV, numeral 3 literal a) del Instructivo No. 5.060 referido a la Asignación de cuotas de viáticos por Misiones Oficiales al exterior de funcionarios y empleados públicos.